



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 16 de junio 2025
AES-SG-AA-034/2025

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba y se autoriza el **Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura con el objeto de cubrir el pago para el Programa de Fondo Talleres para Casas de la Cultura en el ejercicio 2025.**

ANTECEDENTES

Se recibe oficio con fecha 13 de junio del año 2025 que remite la Lic. Ma. Elena Farías Villafán, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco para elevar a punto de acuerdo.

Con fecha 13 de junio del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado en votación unánime** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-034/2025

PRIMERO. – Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$71,600.00 (setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$71,600.00 (setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) para el pago de profesores del Programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura, ejercicio 2025.

SEGUNDO. - De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de: 1.- Realizar la entrega mensual de listas y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas. 2.- Realizar los pagos correspondientes a los profesores en periodos no mayores a un mes.

Atentamente:

"2025 año de Transformación y Progreso para el Municipio de El Salto, Jalisco".

Lic. Adrián Venegas Bermúdez.

Secretario General del

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

001384

